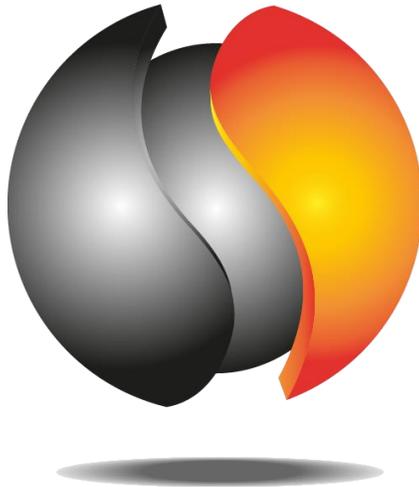


Av. Revolución 3804  
Piso 8, Of. 809  
PLAZA TRES800  
Col. Torremolinos  
Monterrey, N.L.  
CP 64850  
81 8349 4690  
www.grupocoin.com  
info@grupocoin.com



## Grupo CO-IN

Consultoría Integral

# "SABÍA USTED QUE...?"

Reforma LFT  
(2024)

Abril 2024



## ¡Atención!

El día de hoy, 4 de abril, se publica en el DOF un decreto de reforma en materia laboral.

El decreto recientemente aprobado y publicado en el Diario Oficial de la Federación **entra en vigor hasta el 5 de abril de 2024** y que a la letra establece lo siguiente:

### DECRETO

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 994 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.**

**Artículo Único.** Se reforma la fracción III del artículo 994 de la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

**Artículo 994. ...**

**I. y II. ...**

**III.** De 50 a 1500 Unidades de Medida y Actualización al patrón que no cumpla las obligaciones señaladas en el artículo 132, fracciones IV, VII, VIII, IX, X, XII, XIV, XXII y XXVI Bis;

**IV. a VIII. ...**

### Transitorio

**Único.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Como se puede observar, se reforma la fracción III del artículo 994 de la Ley Federal de Trabajo adicionando la fracción XXVI Bis del artículo 132 del mismo ordenamiento jurídico, referente a la obligación de las empresas, centros de trabajo, de estar afiliado al Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT). La sanción por el incumplimiento a esta obligación, a partir de este decreto, causa una multa de hasta 1,500 UMA's.

Por este 2024, el valor de la UMA es de \$108.57 por lo que multa puede ascender hasta \$162,855.00.

Seguimos atentos a cualquier cambio y novedades que las autoridades emitan y que tengan relevancia para las empresas en general.

Esta información se encuentra actualizada al 4 de abril de 2024.

En Grupo COIN reiteramos nuestro compromiso de brindar un servicio profesional y apoyarlos permanentemente anteponiendo totalmente los intereses legítimos de nuestros clientes otorgando siempre un valor agregado.

*C.P.C. y M.I. José Luis Leal Martínez*

*jleal@grupocoin.com*

